



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá Quindío, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)
Rdo. N° 631304003002-2022-00274-00
Int. 017

En respuesta a la solicitud de Inspección Judicial elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, visible a PDF 024 del expediente, encuentra el Despacho que, de conformidad con el numeral 8 del artículo 384 del Código General del Proceso, es procedente, por lo que se decreta la práctica de Inspección Judicial sobre el bien inmueble objeto de restitución, ubicado en la Carrera 25 No 40-28 del Municipio de Calarcá, con el fin de verificar el estado en que se encuentra.

Para tal efecto, se señala el **día 27 de febrero de 2023 a las 09:00 a.m.**

Por otro lado, previo a emitir pronunciamiento respecto a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, dentro del presente proceso de VERBAL DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO, se dispone requerir a al memorialista a fin de que allegue el certificado de Cámara de Comercio aludido en el escrito visible en el PDF021, habida cuenta que, el mismo no se encuentra en los documentos que obran dentro del expediente digital.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

Proyectó: YJG

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 002
DEL 16 DE ENERO DE 2023


YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea

Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **356af61947a713c3d44b5fc7773b787f2521fcb940ff61b7b062835825ff99e4**

Documento generado en 13/01/2023 11:11:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>